

Amara su Procurador de las
dicha Parte, Almorador
Don Fernando Gomez de Sando
real admisión y de la de
Comienda de la Villa de Belme
de Pedimonte por el fecho y resti
tución por el dicho dia con que
no avia ni dos legas de camino por
el dicho y de mandado y solo
de un denegar y denegaros
y por el sueldo asi lo Promovieron
y mandaron

cap. en que
se devia
favore del
ms. de havi.

En el Pleito que en grado de supli
ción antena tiene lo comision
desu Magestad el Sr. Real Consejo
y de uno de la Villa de Tracon
Alonso y Joan de la Camara su Procur
ador de la una Parte - y de otros
de otro Don Hernando de Sandoval
administrada de la en comienda
de la Villa de Belme - falls
nos atentas las dhas. Promove
as antena fechos y Presentadas
y de grado de supliación que
ocurren y como y como son
tenen difinitiva en el Pleito de
la y Promovida de parte de Consejo
de las heredes de su Magestad que

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

